



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

20521

Decreto 27/2012, de 25 de octubre, del Presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el cese de un miembro del Gobierno de las Illes Balears

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56.1 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y 11 *d* de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, según los cuales el Presidente nombra y separa a los miembros que han de formar el Gobierno, dicto el siguiente

DECRETO

Primero

Se acepta la renuncia del señor Antoni Mesquida Ferrando como consejero de Salud, Familia y Bienestar Social, por tanto, se dispone su cese, y se le agradecen los servicios prestados.

Segundo

El presente Decreto tendrá efectos el mismo día en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero

A los efectos del artículo 29.1 de la Ley 4/2001, del Gobierno de las Illes Balears, se encomienda transitoriamente, hasta la toma de posesión del nuevo titular, el despacho de los asuntos de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

Palma, 25 de octubre de 2012

El Presidente

José Ramón Bauzá Díaz

